

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 891/09

Salta, 9 de Noviembre de 2009

Expte. N° 14.060/05

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Antonio Bonomo solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva en las asignaturas Operaciones Unitarias II y Operaciones y Procesos de la carrera de Ingeniería Química, sujeto al Régimen de Permanencia y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la solicitud es el hecho de haber sido designado en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Exclusiva en las mismas asignaturas, a partir del 1º de febrero de 2009;

Que el Consejo Superior, a través de la Resolución Nº 468/09, se ha expedido sobre un pedido similar, planteado por la Dra. Eleonora Erdmann, resolviendo interpretar que la Profesora puede solicitar licencia, la que se deberá conceder, sin que esta situación implique la pérdida de su condición de Docente Regular en Permanencia,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 28 de octubre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada al Ing. Antonio BONOMO, Licencia sin goce de haberes a partir del 1º de febrero de 2009, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA en las asignaturas OPERACIONES UNITARIAS II y OPERACIONES Y PROCESOS de la carrera de Ingeniería Química, de acuerdo a lo determinado por el Consejo Superior mediante la Resolución Nº 468/09.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Antonio BONOMO, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DIA. MARIMALEJANDRA BURTUZZI SECRETARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN

FACULTAD DE INGENIERIA